

Nº 23726 nto: F.M.

Municipalidad: Unco	Departamento:	+, 101.
	Orden de Pago No.	23726
Unidad Figurera: Alcololo Municipal	Cheque No.	830067
Unidad Ejecutora: Alcololio Municipal Páguese a: Darwin Antonio Meza Flores	Valor efectivo:	20,000.
La cantidad en letras: Veinte mil Irmolms Exoctos	Lps. 20,000	00.
Valor que se le adeuda por las siguientes mercaderías o servicios	- 000	

PROYECTO

No. 83006747 vo: 20,000.00

Gasto por deuda pública: --

Gasto corriente: Gasto de Inversión Social:

PROGRAMA FONDO Código: Código: Código:01 Código:

**ACTIVIDAD** 

TOTAL DESCRIPCION ORIETO DE GASTOS 20,000,00 concepto de pago acarreo de materiales mida de canastas donadas Eguciables a Ohia, F.M 20,000.00

o de Presupuesto

Recibido por: 1 arwin Anton D Tolking (sa) Identidad No. 0814 198

Original: Tesorería Copia: Presupuesto

Impuesto Vecinal:

Telefax: 2227-6126 38019999405722

públicos

Multigráficos Flores S. de R.L.



Identidad No.\_
Impuesto Vecinal:\_

## Municipalidad de "Orica"

DEPTO. FRANCISCO MORAZAN TELEFAX: 2769-4217

ORDEN DE PAGO

	-	_	-	-
TIO	-2	0		O
No	7	3	-4	7

Original: Tesorería Copia: Presupuesto

Unidad Ejecutora Páguese a: <u>Jos</u> La cantidad en le Valor que se le ad públicos	tras: Veinle mil lempinus (xutos) deuda por las siguientes mercaderías o servicios  OGRAMA ACTIVIDAD PROYECTO Gast	Departamento: _ Orden de Pago No Cheque No Valor efectivo: _ Lps. 20,000  Gasto corriente: _ to de Inversión Socia	83006747 20,000.00.
Código: Cód	igo:01 Código: Código:		
OBJETO DE GASTOS	DESCRIPCION		2 D O TO !. O C
15	Por concepto de pago acarreo de	moderales	
	Third of Transact	olon olos.	ř
	thros Proyecto comunal y	on vioje ole	
	Amida de conostos donodos de Egucaplos o Onco. F.M.	DON - KOSOL	
*	Contrato # 049-2022		
	WITH 3000		
	Name of p	1	
len in the second			
			-
		Andrew Comment	20,000.0
4		and the second s	Maria Ma
	07/10/2009	Λ.	
	llo de Presupuesto  Firma y Sello del Alcalde(s	Firma y Sello	
Recibido por:	Darwin Antonio HEEG	~/	







# ALCALDIA MUNICIPAL DE ORICA, FRANCISCO MORAZÁN HONDURAS, C.A.



### **RECIBO DE PAGO**

LPS. 20,000.00

El señor **DARWIN ANTONIO MEZA FLORES** (a) con numero de identidad **0814-1982-00356** vecino y residente en Orica, Francisco Morazán en esta fecha recibe de la tesorería municipal la cantidad de: **VEINTE MIL LEMPIRAS EXACTOS** (**L.20,000.00**) por concepto de pago acarreo de materiales 10,0000 ladrillos de Tegucigalpa a las pozas proyecto comunal y las canastas donadas por PROSOL de Tegucigalpa a Orica, F.M.

A los 27 días del mes de diciembre de 2022

Recibió conforme

**DARWIN ANTONIO MEZA FLORES** 

11-419-DD0233-2 ALFALDIA HUNICIPAL DE ORICA, FRANCISCO MORAZAM BARRIO EL CENTRO FRENTE AL PARQUE ORICA F.M. 9872-8297 \$502-9906 CHEQUE No. 83006747

TALANGA, F.M.

20-Enero-2023

Lugar y Fecha

Danis Antonio Meza Flores L 20,000,00

Firma(s)

Páquese a la orden de

Vente mil lempinas Exactos

\_\_ Lempiras 2

Cantidad en letras

Banco de Occidente. S. A. HONDURAS, C.A.

1:01419079:00114190002332#83006747







14 de ENERO de 2023

Señor **DARWIN ANTONIO MEZA FLORES.** Presente

Ref. Orica, Francisco Morazán

**ORDEN DE INICIO** 

#### Estimado señor:

Por este medio me dirijo a Usted con el motivo de autorizarlo a iniciar la ejecución de las obras el día 14 DEL MES DE ENERO 2023, según el contrato suscrito entre su persona y la Municipalidad de Orica con fecha 30 DE ENERO que comprende ACARREO MATERIAL DE LADRILLOS, Y OTROS Fuente Municipalidad de Orica.

Atentamente,

CELEO FILANDER FERRERA FLORES ALCALDE MUNICIPAL DE ORICA



Acaldía Municipal

Orica Fco. Morazán

98772068 | 89860572

municipalidadoricafm@ymail.com



CONTRATO POR ACARREO DE MATERIAL.

Nosotros, CELEO FILANDER FERRERA FLORES, alcalde de la municipalidad de Orica, departamento de Francisco Morazán, mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad No. 0814-1965-00083, con domicilio y residencia en el municipio de Orica, departamento de Francisco Morazán, quien actúa en su condición de alcalde municipal según acuerdo No. 2617-2021 del tribunal supremo electoral, publicado en el diario oficial la Gaceta del 18 de Noviembre del 2021 estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de la Municipalidad de Orica F.M y para celebrar cada clase de actos y contratos, quien en adelante se denominara "LA MUNICIPALIDAD" por una parte, y por la otra, la Señora: DARWIN ANTONIO MEZA FLORES mayor de edad , hondureño, con tarjeta de identidad, 0814-1982-00356 de profesión CONDUCTOR Y MOTORISTA DE MAQUINARIA PESADA con domicilio en ORICA del departamento de FRANCISCO MORAZAN, CON RESIDENCIA EN ORICA actuando en su condición denominado de aquí en adelante "EL CONTRATISTA"; por este acto acuerdan celebrar como al efecto celebran el siguiente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes: PRIMERA: DEFINICIONES: siempre que se empleen los vocablos que a continuación se señalan significan: MUNICIPALIDAD: es el órgano de gobierno y administración del municipio; se rige por la ley de municipalidades y su reglamento, y por lo tanto es una institución de derecho público, con autonomía para ejercer los asuntos de su competencia, y que para efectos de este convenio, asume la responsabilidad administrativa, técnica y legal, para la ejecución de los proyectos. EL CONTRATISTA: la persona natural o jurídica debidamente calificada y registrada en el banco de ejecutores de la municipalidad para la prestación de servicios para construir una obra civil o proyecto específico. LA PRESTACION DE SERVICIOS: es la obra física cuya ejecución es objeto de este contrato. "Contrato Por SERVICIO DE TRASLADO DE MATERIAL PARA CENTRO COMUNAL DE LAS POSAS ORICA: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA: se a prestar sus servicios según especificaciones técnicas convenidos con LA MUNICIPALIDAD dicho servicio CONSISTE EN ACARREO DE LADRILLOS DE TEGUCIGALPA A ORICA PARA LA CONSTRUCCION DEL CENTRO COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE LAS POSAS ORICA . TERCERA: MONTO DEL CONTRATO: El monto de este contrato es de VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON CATORCE CENTAVOS DE LEMPIRAS EXACTOS (LPS22, 857.14) Deduciéndole el 12.5% del impuesto sobre la renta de acuerdo con la ley de contratación del estado CUARTA: SE LE CANCELARA CON FONDOS DE LA TRANSFERENCIA MUNICIPAL AL CONCLUIR EL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE CENTRO COMUNAL DE LAS POSAS. Previo al cumplimiento de los requisitos siguientes: a) que este contrato haya sido plenamente formalizado; b) que se haya aceptado por parte de la MUNICIPALIDAD. SEXTA: ORDEN DE INICIO Y TIEMPO DE EJECUCION: se considera como fecha de inicio el día 14 DE ENERO del 2023 y fecha de ejecución el día 30 de ENERO del año 2023 .SEPTIMA: VARIACIONES DEL CONTRATO: las cantidades de obra del proyecto son estimadas y pueden variar .LA MUNICIPALIDAD: Se reserva el derecho de modificar, variar, agregar, o disminuir partes del total de la obra cuando así convenga a sus intereses. En este caso sin invalidar el contrato el contrato. Siempre y cuando sea autorizado mediante orden de cambio previamente revisada por EL SUPERVISOR de la UT, podrá variar el valor del contrato hasta un máximo de diez por ciento (10%) arriba o abajo del valor señalado en la cláusula cuarta OCTAVA: ROL DEL SUPERVISOR: representa a la MUNICIPALIDAD como ente financiero, en la vigilancia





Orica Feo. Moragán

98779068 | 89860572





señalado en la cláusula cuarta OCTAVA: ROL DEL SUPERVISOR: representa a la MUNICIPALIDAD como ente financiero, en la vigilancia de la correcta ejecución de las obras, y como tal tiene acceso a las obras. EL SUPERVISOR dará un tiempo estimado en caso de ser necesaria la subsanación de cualquier deficiencia de la obra. NOVENA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL: EL CONTRATISTA será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal que efectué la contratación del proyecto; por lo consiguiente será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la construcción de la obra. Así mismo , entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de esta .DECIMA: RESCISION DEL CONTRATO: LA MUNICIPALIDAD podrá rescindir el presente contrato cuando ocurra cualquiera de los siguientes causales : a) incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato b) por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiente mano de obra ,mala calidad de los materiales, uso inapropiado de equipo o uso indebido de los fondos, de conformidad con los resultados de los informes emitidos por EL SUPERVISOR: o con base a las visitas que LA MUNICIPALIDAD lleve a cabo ,de lo cual se pueda presumir que existe el riesgo de que se mal logre o se distorsione el objeto del presente contrato .c) a requerimiento de LA MUNICIPALIDAD o del CONTRATISTA de las obligaciones contraídas de liquidar o rembolsar los recursos que le hubiese adelantado LA MUNICIPALIDAD . e). incapacidad manifiesta de EL CONTRATISTA para ejecutar ese tipo de obra, f) no cumplir con las instrucciones de EL SUPERVISOR cuando estas favorezcan la ejecución de la obra. DECIMA PRIMERA: SOLUCION DE CONFLICTOS en caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato y de no llegarse a un acuerdo entre las partes ambos tienen expedito el derecho de acudir a los tribunales de justicia como para cuyos efectos. EL CONTRATISTA renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de LA MUNICIPALIDAD. DECIMA SEGUNDA: de ACEPTACION: las partes aceptan en todo y cada uno de sus partes las clausulas anteriores y convienen en que lo no previsto en el presente contrato será regulado por los documentos del contrato de las condiciones generales y especiales del contrato de infraestructura municipal. En fe de lo cual, de común acuerdo firmamos el presente contrato en el municipio de Orica, departamento de Francisco Morazán. A los 12 días del mes de ENERO del año 2023

Celeo Filander Ferrera Flores
ALCALDE DE ORICA

Darwin Antonio Meza Flores

Darwin Antonio Meza Flores 0814-1982-00356

049-2022.







#### MUNICIPALIDAD DE ORICA

#### ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

Código: MUNI-ORICA-049-2023

Nombre: ACARREO DE MATERIAL DE LADRILLOS PARA LA COMUNIDAD DE LAS

POSAS

Ubicación: Municipio de Orica, Departamento de Francisco Morazán.

Se hace constar que la obra arriba mencionada fue realizada por el ejecutor, cumpliendo con lo estipulado en el contrato y demás documentos contractuales.

A partir de la fecha abajo señalada, el solicitante asume la responsabilidad del adecuado mantenimiento y funcionamiento de la obra recién concluida y entregada al mismo, por lo que deberá contactar con la comunidad beneficiada y/o la(s) institución(es) del Estado relacionada(s) con la obra ejecutada para que asuman la responsabilidad que les corresponde.

En fe de lo anterior se firma esta Acta, dando por concluido y recibido el proyecto.

EJECUTOR Fecha de Recepción Definitiva ALCALDE MUNICALDE